



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 333-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 11 de Setiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Expediente N° 11329-2015 presentado por la señora María Hermelinda Quevedo Vargas; presenta renuncia a la designación de Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; el Informe N° 030-2015-GRH/MDPP de la Gerencia de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del titular de la entidad; concordante con el artículo 94 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2015-MDPP-ALC de fecha 26 de Enero del 2015 se resuelve designar a la señora María Hermelinda Quevedo Vargas Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto la señora María Hermelinda Quevedo Vargas, presenta renuncia a la designación de Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Que, mediante Informe N° 030-2015-GRH/MDPP; el Gerente de Recursos Humanos, propone al Abogado José Carlos Gamarra Ramón, como Secretario Técnico de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra quien a la fecha presta servicios bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, dicho profesional cuenta con el perfil respectivo que ejercerá funciones, dependiendo de la Gerencia de Recursos Humanos, en adición a las labores habituales de conformidad con la Ley N° 30057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, solicitando la emisión del acto administrativo respectivo;



Que, resulta necesario designar a otra persona quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 y artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora María Hermelinda Quevedo Vargas; Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha al Abogado José Carlos Gamarra Ramón, Secretario Técnico de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus labores habituales contractuales, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que señora María Hermelinda Quevedo Vargas, realice la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario de conformidad con la Resolución Gerencial N° 022-2015-GAF/MDPP que aprueba la Directiva N° 001-2015-GAF/MDPP "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo a los Servidores de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra"; a la persona que se ha designado como Secretario Técnico que hace referencia el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON P. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE